

RESOLUCIÓN No. 412
07 de octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal "**EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.**", en ejercicio de las funciones que le confiere la ley, Constitución Política de Colombia art. 2º. Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y en especial el Estatuto Orgánico de la misma, Acuerdos Nos. 001 de julio 6 de 2001 y 015 de Julio 15 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la Función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."
2. Que (...) El consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio. (...)"
3. Que el inciso 2º del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que dentro del límite máximo fijado de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, el Jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio.
4. Que el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 – Deberes de las autoridades en la atención al público – establece lo siguiente: "*garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio*".
5. Que de conformidad con el artículo 26 de la convención colectiva de trabajo vigente 2020-2021, la jornada laboral de los trabajadores de **EMPOCABAL- E.S.P. E.I.C.E.**, es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

RESOLUCIÓN No. 412
07 de octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.

6. Que el 03 de octubre la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal expidió el Decreto 237 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL", por lo cual se hace necesario ajustar las actividades administrativas del sector central, con la disposiciones contenidas en el mencionado Decreto, en aras de facilitar la prestación del servicio a los usuarios internos y externos de la Administración Municipal con motivo de la celebración de las Fiestas de las Araucarias, como conmemoración por el cumpleaños del municipio de Santa Rosa de Cabal
7. Que, en el referido Decreto la Alcaldía municipal de Santa Rosa de Cabal, modifica la jornada laboral y el horario de atención al público en las diferentes dependencias de la Administración Central del municipio, en el marco de la jornada especial por la celebración de las Fiestas de Las Araucarias, declarando jornada continua de trabajo desde el lunes diez (10) de octubre hasta el trece (13) de octubre de 2022, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m.
8. Que, con el ánimo de garantizar la adecuada prestación del servicio y una eficiente atención al público, se hace necesario ajustar de manera temporal, el horario laboral en EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., desde el lunes diez (10) de octubre hasta el trece (13) de octubre de 2022 por la celebración de las Fiestas de Las Araucarias.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E, debidamente facultado para ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar de manera temporal la jornada de trabajo, de acuerdo con los considerandos de este acto administrativo, en el sentido que, desde el martes once (11) de octubre hasta el trece (13) de octubre de 2022, se laborará y atenderá público en la empresa en jornada continua de trabajo en el horario

RESOLUCIÓN No. 412
07 de octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.

comprendido entre las siete de la mañana (7:00 a.m.) y las tres de la tarde (3:00 p.m.).

PARÁGRAFO:

La jornada antes relacionada se aplica para todo el personal teniendo en cuenta que la misma no genera ningún traumatismo en la presentación del servicio, excepto para el personal de Planta de Tratamiento, quienes por necesidad del servicio deberán ajustarse a los turnos programados. No obstante, si las necesidades del servicio demandan la disponibilidad de los servidores públicos esta debe garantizarse.

ARTÍCULO SEGUNDO:

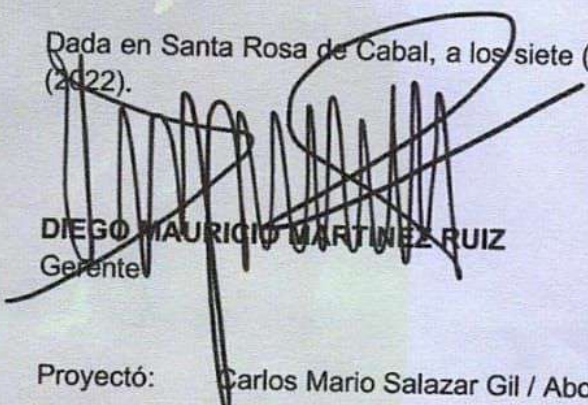
Publíquese el cambio temporal de la jornada laboral y el horario de atención, en las carteleras de información, así como en el portal web de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., y con fijación de aviso en lugar visible al ingreso de las instalaciones de la empresa, a fin de que los usuarios den cuenta del cambio del horario.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ
Gerente

Proyectó: Carlos Mario Salazar Gil / Abogado Laboral Externo